

El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. en su reunión celebrada hoy ha fijado la fecha del próximo día 5 de octubre para hacer efectiva la devolución de 50 pesetas (0,30 euros) con cargo a la prima de emisión acordada en la pasada Junta General celebrada el pasado día 30 de mayo.

La devolución de la prima supone una mejora en el tratamiento fiscal para los accionistas personas físicas, al no estar sometida a retención ni tributar como rendimiento sometido al IRPF.

El accionista de ACERINOX, S.A. ha recibido durante el presente año la cantidad de 180 pesetas por acción (1,08 euros), que supone una rentabilidad del 4,5% sobre la cotización de cierre del pasado viernes 21 de septiembre.

Madrid, 24 de septiembre de 2001